## [ACD., Gobierno Interior, Leg. 2, exp. 20<sup>7</sup>]

Sr. Presidente y Señores de la Junta permanente de Cortes.

José Abeleyra, Natural de esta Corte, de edad de 26 años, con el mayor respeto expone: Que despues de haber padecido las mas tristes calamidades en el tiempo de la invasion de las tropas francesas en esta Corte, y habersele muerto sus Padres el año de 1812 de hambre y miserias y no teniendo el exponente ningun recurso con que poder subsistir, determinó pasar al Reyno de Galicia donde fue admitido en los trabajos de la Casa nacional de moneda de cobre de Jubia en la qual desempeñó con la mayor honradez cuantos encargos se le confiaron como lo demuestra la adjunta certificacion del Director del dho establecimiento que original presenta; y por haberse puesto enfermo de resultas del polvillo que despide el cobre en su elavoracion, determinó pasar á esta Corte p<sup>a</sup> restablecer su salud, donde se encuentra sin destino, y padecidno muchos trabajos: y sabiendo que se va á proveer ó dar la plaza de farolero del Salon de Cortes, que podrá desempeñar con la devida puntualidad.

A V.E. Suplica se digne concedersela en premio de sus servicios en dha casa nacional de mneda de Jubia, con lo que tendrá p<sup>a</sup> sobrellevar su desgraciada existencia. Asi lo espera d ela justificacion y generosidad de V.E. Madrid 22 de Febrero de 1821. [firma y rúbrica] José Abeleyra.